

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de enero de 2026.

No. 05

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 632/23-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la particular responsable Martha Patricia Cabrera Can, se encuentra en una inhabilitación temporal por un periodo de tres meses.

Pág. 168

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/AUIEN/0312/2025 I P.O., mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, a través de “Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua”, enajene a título oneroso a favor de la persona moral “CUTTING FLUIDS, S.A. DE C.V.”, el inmueble con una superficie de 7,454.94 metros cuadrados, el cual es el remanente de un inmueble identificado como Parcela 62 Z-1 P1/1, ubicado en Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua.

Pág. 170

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el que se declaran días inhábiles para el año dos mil veintiséis.

Pág. 173

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 001/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “Centro de Desarrollo de Economía Circular”, para la modificación mayor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica a Equipamiento General, en un predio con una superficie total de 441,200 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO de la C. Secretaría de Cultura, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 1S012A1.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 001/2026 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-001-2026, relativa a la contratación de artículos de limpieza; y N° LA-JCAS-002-2026, relativa a la contratación para el suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 175

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-009-2026, relativa a la adquisición de insumos de material quirúrgico de prótesis y osteosíntesis.

Pág. 177

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2026, relativa a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.

Pág. 178

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-011-2026, relativa a la prestación del servicio de intendencia.

Pág. 179

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A080101-2026-P, relativa a la adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables.

Pág. 180

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A090101-2026-P, relativa a la adquisición de productos de limpieza e insumos de cafetería.

Pág. 181

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

ACUERDO de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de la Comisión para el Ejercicio Fiscal 2026.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-03/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba entregar y transferir a la Secretaría de Hacienda los recursos estatales del ejercicio fiscal 2025, que no fueron devengados y pagados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Pág. 182

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CÓDIGO de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, Chih., emitido por el Órgano interno de Control del municipio.

Pág. 185

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/10/2026, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida.

Pág. 188

-0-

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CUM-RPL-01-2026, relativa a la rehabilitación de carpeta asfáltica.

Pág. 189

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-05-2026 BIS, relativa a la adquisición de material de curación y material quirúrgico.

Pág. 190

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-001-2026, relativa al suministro de alimentos para preparar; N° CA-OM-002-2026, relativa al suministro de artículos y material de limpieza; N° CA-OM-003-2026, relativa a la prestación de servicios de impresión de formas; N° CA-OM-004-2026, relativa al suministro de productos de cafetería; N° CA-OM-005-2026, relativa al suministro de materiales y útiles de oficina; N° CA-OM-006-2026, relativa a la prestación de servicio de transporte de personal; N° CA-OM-007-2026, relativa al arrendamiento de baño portátil; N° CA-OM-008-2026, relativa a la prestación de servicio para los seguros de bienes muebles; y N° CA-OM-009-2026, relativa a la prestación de servicio para los seguros de bienes inmuebles.

Pág. 191

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OPM-001, relativa al suministro e instalación de luminarias led.

Pág. 195

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 198 a la Pág. 200

-0-

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVESPARTICULAR PRESUNTA REPOSABLE: MARTHA
PATRICIA CABRERA CAN

EXPEDIENTE: 632/23-RA1-01-2



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PARTICULAR RESPONSABLE MARTHA PATRICIA CABRERA CAN, SE ENCUENTRA EN UNA MATERIA DE RESPONSABILIDADES INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN LAS GRAVES ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en **cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 632/23-RA1-01-2, incoado a la particular responsable MARTHA PATRICIA CABRERA CAN en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

I. - Se determina que **SI** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **USO INDEBIDO DE RECURSOS**, atribuida a la particular presunta responsable **MARTHA PATRICIA CABRERA CAN**, y por tanto **SI** es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

II. - En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a la particular presunta responsable **MARTHA PATRICIA CABRERA CAN**, la sanción administrativa consistente en **una inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de TRES MESES**, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio a

Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su **publicación**.

III.- Asimismo, se impone a **la sanción económica de indemnización por concepto de daño patrimonial ocasionado, por la cantidad de \$55,675.68 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósito persona, por el periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA**, de conformidad con el Acuerdo **G/JGA/44/2025**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), ante el Maestro **CESAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, quien autoriza con su firma en términos de la fracción II del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.


MAG. LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA

TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA

De conformidad con el Acuerdo G/JGA/44/2025, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>)


MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS *César Nan*


ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIÁ DE ESTA
SALA ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VI Y 59, FRACCIÓN
V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, ASI COMO 51, FRACCIÓN III, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL
EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
No. 632/23 RA1-01-02 SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL PRESUNTO
(A) RESPONSABLE María Patricia Cabrera, LO QUE SE HACE
CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DQY FE
CIUDAD DE MÉXICO, 21/11/2025



**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/AUIEN/0312/2025 | P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral "CUTTING FLUIDS, S.A. DE C.V.", el inmueble con una superficie de 7,454.94 metros cuadrados, el cual es el remanente de un inmueble identificado como Parcela 62 Z-1 P1/1, ubicado en Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, mismo que obra inscrito bajo la inscripción 16 del libro 6505 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Morelos, y se describe de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCION AREA REMANENTE DE LA PARCELA 62 Z-1 P-1						
LADO EST PV		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	3,170,088.0488	405,058.7200
1	2	S 78°42'07" W	140.46	2	3,170,060.5298	404,918.9849
2	3	N 11°13'33" W	31.33	3	3,170,091.2604	404,912.8857
3	4	N 11°29'01" W	25.09	4	3,170,115.8505	404,907.8976
4	5	N 78°48'36" E	102.96	5	3,170,135.5314	405,008.9008
5	6	S 11°50'00" E	8.92	6	3,170,126.1192	405,010.9366
6	7	N 78°56'20" E	34.10	7	3,170,132.6703	405,044.3955
7	1	S 15°26'23" E	46.29	1	3,170,063.0168	405,056.7200
SUPERFICIE = 7,454.94 m ²						

ARTÍCULO SEGUNDO.- El bien descrito será utilizado por la persona moral "CUTTING FLUIDS, S.A DE C.V.", única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto de inversión, el cual consiste en la construcción de una nave industrial para la producción de fluidos de corte para centros de maquinado, debiéndose establecer en la protocolización del presente, la forma de pago: mediante el pago del 25% de enganche a la formalización de la enajenación y el resto a un plazo de tres años con intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más cinco puntos porcentuales.

ARTÍCULO TERCERO.- El inmueble objeto de este Decreto será utilizado única y exclusivamente para el fin mencionado en el artículo anterior, debiéndose incluir en la protocolización de la enajenación, cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que se destine el inmueble en cuestión a un uso distinto al expresamente establecido en este instrumento.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase a la Notaría Pública de elección del adquirente, a fin de que se otorgue la escritura pública e inscríbase la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente,

procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.****CONSIDERANDO**

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número LXVIII/NOMBR/0366/2025 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de noviembre del 2025 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y de conformidad con los artículos 10 y 72 fracciones III y VIII de la Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, así como el artículo 9 fracción XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Auditor Superior del Estado de Chihuahua está facultado para expedir los acuerdos que se requieran para la debida organización y funcionamiento interno de la Auditoría, asimismo, deberá emitir mediante acuerdo el calendario que determine los días hábiles, inhábiles y de suspensión de labores dentro de la Auditoría y durante el proceso de Fiscalización Superior.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua cuenta con Autonomía de Gestión para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones.

Que, a fin de brindar certidumbre a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, así como del servicio que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, resulta conveniente declarar los días inhábiles para el año dos mil veintiséis.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declaran días hábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua todos los del año, durante los cuales correrán plazos y términos legales en el ámbito de la competencia de la Auditoría Superior, a excepción de los que se enlistan a continuación:

- Los sábados y domingos.
- Lunes 02 de febrero (en conmemoración del día de la Constitución).
- Lunes 16 de marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez).
- Jueves 02 de abril.
- Viernes 03 de abril.
- Viernes 01 de mayo (Día del Trabajo).
- Martes 05 de mayo (en conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla).
- Miércoles 16 de septiembre (Día de la Independencia).

- Lunes 12 de octubre.
- Lunes 02 de noviembre.
- Lunes 16 de noviembre (en conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana).
- Viernes 25 de diciembre.
- Viernes 1 de enero de 2027.
- Del lunes 21 de diciembre al 05 de enero de 2027 (Con motivo del segundo periodo vacacional de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 06 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

*“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la
Esclavitud en el Estado de Chihuahua”*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001/2026

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-001-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$168,000.00	\$280,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES			PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
21 de enero del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		05 de febrero del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-002-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA	\$210,000.00	\$350,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES			PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
21 de enero del 2026 a las 11:30 horas; en el "Salón Río Conchos"		05 de febrero del 2026 a las 13:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de **\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2026

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026**CONVOCATORIA / PCE-LPP-009-2026****ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRURGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRURGICO DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

No. Partida	Clave	Descripción
1	A2-INUH1	Frasco Hueso en Chips 5cc
2	A2-INH2	Frasco Hueso en Chips 10 cc
3	A2-INH3	Frasco Hueso en Chips 15cc

Y demás partidas según "CATÁLOGO DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRURGICO DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS" plasmados en el Anexo Técnico de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 13 al 22 de enero del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de enero de 2026, a las 14:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 26 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 25 de enero del 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 01133427866
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FÓRMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Adquisiciones adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
 Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
 La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.
 Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DEL 2026
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026

CONVOCATORIA | PCE-LPP-010-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	SERVICIOS Y/O BIENES
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

De acuerdo a las Delegaciones, elementos y turnos, así como demás características que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 13 al 22 de enero del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 23 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 22 de enero del 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

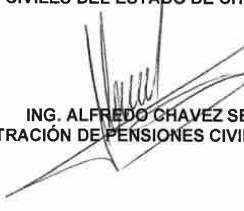
Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

No se previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DEL 2026
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026**CONVOCATORIA / PCE-LPP-011-2026****PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTENDENCIA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	SERVICIOS Y/O BIENES
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA

De acuerdo a las Delegaciones, elementos y turnos, así como demás características que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 13 al 22 de enero del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 23 de enero de 2026, a las 14:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 22 de enero del 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 01133427866.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

No lo previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DEL 2026
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A080101-2026-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas
y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A080101-2026-P relativa a la adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
1	Adquisición de papelería en general y útiles de oficina para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	Adquisición de papel bond en sus diversas presentaciones para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
3	Adquisición de desechables para cafetería para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

La presente licitación consta de 3 partidas, la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las mismas se asienta en el "ANEXO UNO" de las Bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 17 de enero de 2026 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 22 de enero de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, C.P. 31200, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 2026 a las 09:30 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, planta baja, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 17 de enero del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia simple de los estados financieros anuales 2025 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los contratos se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en las áreas solicitantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2026

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A090101-2026-P

Adquisición de Productos de Limpieza e

Insumos de Cafetería para las Unidades Académicas

y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A090101-2026-P relativa a la Adquisición de Productos de Limpieza e Insumos de Cafetería para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
1	Adquisición de Solventes para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
2	Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
3	Adquisición de Consumibles para Cafetería para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

La presente licitación consta de 3 partidas, la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las mismas se asienta en el "ANEXO UNO" de las Bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 17 de enero de 2026 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 22 de enero de 2026 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, C.P. 31200, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 2026 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, planta baja, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 17 de enero del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/llicitaciones/da/2026/>.
2. Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 01215001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
2. Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
3. Copia simple de los estados financieros anuales 2025 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
5. Registro vigente de la Cámara que corresponda.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación de los contratos se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en las áreas solicitantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2026

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACUERDO ICHITAIP/PLENO-03/2026
APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15-01-2026**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APRUEBA ENTERAR Y TRANSFERIR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA LOS RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, QUE NO FUERON DEVENGADOS Y PAGADOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del Artículo 4º, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, contando con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- III. Que el artículo 19, fracción IX inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante.
- IV. Que para proceder a la correcta aplicación y cumplido el ejercicio del recurso público, los entes públicos, están obligados a observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Chihuahua, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal anual, así como las demás disposiciones aplicables a la materia.

- V. Que mediante DECRETO N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O. aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 103, de fecha miércoles 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.
- VI. El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, dispone en su artículo 21 que las entidades y entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2026, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría de Hacienda, incluyendo los rendimientos financieros que se hubiesen generado a más tardar el 16 de enero del año 2026, lo anterior a fin de que dichos recursos sean destinados para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios.
- VII. Que a efecto de dar cumplimiento a lo vertido en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, se realizó un análisis financiero por la Dirección Administrativa, respecto del estado que guardan las finanzas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, al día de hoy, se advierte que existen ahorros o economías del ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$ 1,365,278.08 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, que se precisan en el oficio ICHITAIP/DA-144/2026, firmado por el Titular de la citada Dirección, y recibido por la Presidencia en fecha 15 de enero del año 2026; ahorros que no han sido comprometidos, devengados y pagados, por lo cual dichas economías se estima se enteren a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículo 21 del Presupuesto de Egresos Del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 103, de fecha miércoles 24 de diciembre de 2025; artículo 5 fracción XXV, 12, 14, 15, 17, 18 y 19 apartado B, fracción IX, incisos l) y m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de este Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 21, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, aprueba enterar y transferir a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los recursos estatales del ejercicio fiscal del año 2025 que no fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que ascienden a la cantidad de **\$ 1,365,278.08 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**

SEGUNDO. - Se autoriza al Comisionado Presidente para que, por conducto de la Dirección Administrativa, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno en el Acuerdo Primero de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veintiséis, ante la fe de la secretaria ejecutiva, Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracciones XIII, XIV del Reglamento Interior de éste Instituto y artículo 7 inciso m) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARIA EJECUTIVA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIH.

ARTÍCULO 1.- El presente Código establece las bases, principios y lineamientos de carácter ético y profesional, que serán parte de la formación del servicio al público de todos los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción, los cuales servirán para normar de manera clara su conducta en beneficio de la comunidad, a fin de que la actitud de los mismos y del propio Ayuntamiento sea congruente con las expectativas de la sociedad.

ARTÍCULO 2.- El objeto del presente Código será establecer una nueva esencia del servicio al público, en todos y cada uno de los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, que sirva para que tomen conciencia de la importancia de su labor y adquieran el compromiso de servir a la población y atender inmediatamente sus necesidades, de promover la colaboración y el trabajo en equipo, y de perfeccionar los sistemas y procedimientos que operen en el ejercicio de sus actividades, mejorando de esa manera la imagen del Ayuntamiento así como la atención personal y directa a la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 3.- Para beneficiar el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias y unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento del Municipio de Ascensión y a la comunidad en general, sus titulares deberán procurar que, entre los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, imperen:

- a) La disposición para que coordinadamente se alcancen objetivos comunes.
- b) El respeto de las disposiciones legales, la ética y la honradez, en el ejercicio de sus funciones.
- c) Una actitud permanente de servicio al público, con amabilidad y cortesía.

ARTÍCULO 4.- El servicio público es la conjunción de obligaciones y satisfacciones que se materializan a través del estricto cumplimiento de las labores a realizar y la debida conclusión de estas, de lo que ningún funcionario o empleado municipal debe quedar relevado.

ARTÍCULO 5.- Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión tendrán el deber ético de sujetarse a los siguientes lineamientos:

- a) La lealtad a los intereses de la ciudadanía, a la institución municipal y a las leyes debe ser una constante de los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, por encima de los intereses personales.
- b) Todo miembro de la administración pública municipal debe actuar en beneficio de la ciudadanía, ya que a ella se debe. Su actuación deberá ser honesta, pronta, eficiente y responsable, debiendo emplear además la máxima diligencia y capacidad, en el ejercicio de sus funciones.
- c) Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, no podrán valerse de su cargo para obtener provechos personales, como propinas, comisiones o regalos, debiendo abstenerse de cometer actos de corrupción. Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento se opondrán y combatirán rigurosamente todo acto de esta naturaleza.

- d) Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deben desempeñar sus labores imparcialmente, sin otorgar trato preferencial a ninguna organización o persona, a excepción de personas con alguna discapacidad, quienes serán tratados de manera prioritaria.
- e) Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deben estar perfectamente organizados de manera interna en el funcionamiento de las oficinas o dependencias a las que pertenezcan, para poder prestar un servicio adecuado a quien lo solicite.
- f) La amabilidad, cortesía, eficiencia, honradez y buena imagen, son características que deben estar siempre implícitas en los funcionarios o empleados municipales, para el desempeño de sus labores y atención a la ciudadanía, por lo que siempre deberán evitar malos tratos, esperas prolongadas, indefinidas e indiferentes, al público en general.
- g) La observancia en las disposiciones legales relativas, así como los ordenamientos internos que rijan los procedimientos dentro de las respectivas dependencias municipales, es un factor determinante que deberá ser considerado en todo momento por los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión en el ejercicio de sus labores.
- h) En el desempeño de sus labores, los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deberán proporcionar respuestas lógicas, sencillas y congruentes, a todas aquellas personas que soliciten un servicio, proporcionando la orientación a la ciudadanía sobre los trámites o gestiones que ante ellos se realicen, así como las demás explicaciones que fuesen necesarias.
- i) Como parte de una disciplina ética necesaria para el buen funcionamiento de las oficinas públicas, los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deben atender al público dentro de los horarios establecidos, evitando distracciones con otras actividades ajenas al mismo.
- j) Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deberán tener consideración y respeto a sus superiores, subalternos o compañeros, debiendo acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, excepto cuando estas sean contrarias a derecho.
- k) Sin que implique asumir funciones ajenas, los servidores municipales adquieren el compromiso de apoyarse mutuamente en el desempeño de sus funciones, creando un clima de confianza en beneficio de la sociedad.
- l) La observancia en las disposiciones legales relativas, también serán aplicables para los servidores públicos del municipio de Ascensión que atiendan alguna tarea asignada fuera de su horario laboral y/o lugar de trabajo.

ARTÍCULO 6.- La importancia de las actividades o funciones desempeñadas por los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión no estriba en el nivel jerárquico o categoría de estos, sino en la importancia que se le dé a la función a realizar: esto implica que por más sencilla que sea la actividad a desarrollar, el grado de importancia de esta dependerá del desempeño y responsabilidad que cada uno ponga al realizarla.

ARTÍCULO 7.- El buen desempeño de los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, es pieza clave para el debido funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que todos ellos tienen en sus manos la delicada responsabilidad de recoger las demandas y aspiraciones de la ciudadanía y dar las respuestas y acciones que estas requieren.

ARTÍCULO 8.- Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, con motivo del ejercicio de sus funciones, se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento de sus obligaciones o los requerimientos de los tribunales le exijan lo contrario.

ARTÍCULO 9.- La superación, actualización y capacitación constante en sus respectivas especialidades, funciones y áreas de trabajo, será una de las metas a lograr por todos los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión.

ARTÍCULO 10.- Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deberán denunciar por escrito ante sus superiores jerárquicos o ante el Órgano Interno de Control, a otros servidores públicos cuando tengan la certeza de que se ha cometido o se va a cometer alguna infracción a las leyes o algún otro acto que contradiga los principios de este Código y cause perjuicio al Municipio o a la ciudadanía.

ARTÍCULO 11.- Los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión deberán evitar hacer promesas que comprometan al Ayuntamiento o vayan en perjuicio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 12.- Todos los recursos del Ayuntamiento, son destinados para otorgar un servicio a la población, por lo que los Servidores Públicos del Municipio de Ascensión, utilizarán los mismos con la máxima diligencia, racionalidad y cuidado, evitando su uso indebido o para otros fines.

ARTÍCULO 13.- Es obligación de los titulares de las dependencias y entidades administrativas que conforman el Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, tener a la vista del público en general el presente Código, así como un buzón de quejas relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones que en este se contienen.

Se autoriza y firma la presente, en el municipio de Ascensión, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Lic. Raquel Escalante Magrew

Titular del órgano interno de control del municipio de Ascensión Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/10/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/10/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	14 DE ENERO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	<i>En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</i>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	<i>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA</i>

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 14 DÍAS DE ENERO DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de "precios unitarios y tiempo determinado", relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con ingresos propios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de Licitación	Nombre de la Obra y trabajos a ejecutar	Visita al sitio de realización de trabajos	Recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones. Asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CUM-RPL-01-2026	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Av. del Campestre-Muller-Hípico entre acceso al Club Hípico y Calles del Mismo en "Residentes del Fraccionamiento del Club Campestre de Chihuahua S.C."	FECHA Y HORA: 22 de enero de 2026 a las 9:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 25 de enero de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 26 de enero de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 03 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:

\$6'896,797.41 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos 41/100 M.N.)

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) se utilizará para materiales y maniobras de equipo. En la presente Licitación NO se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

1601 En vialidades Urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar; 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

B).- Entrega de Documentos:

El costo de participación de \$2,262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo, transferencia, terminal bancaria, cheque de caja o con cheque certificado (cheques expedidos a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua), el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación con el número de la Licitación que participe; en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Fecha de inicio 12 de febrero de 2026. Plazo: 60 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua; y, la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones señalado.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas para la licitación pública, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente del proceso de licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato correspondiente, y acredite las mejores condiciones, así como que cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato correspondiente del proceso licitatorio, se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2026

TÉCNICO OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
RÚBRICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-05-2026 BIS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-05-2026 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO	\$666,702.57	\$1,666,756.42

LAS PARTIDAS, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 15 DE ENERO DE 2026		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 15 de enero de 2026 , y hasta el 26 de enero de 2026 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 21 de enero de 2026, a las 12:00 horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 2026, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DE 2026.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Instituto Municipal
de Pensiones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-001-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 09:00 horas.	28 de enero de 2026. 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para la entrega de los alimentos, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Monto máximo
1	Abarrotes		Lote	\$2,290,713.20
2	Frutas y verduras		Lote	\$1,030,820.94
3	Pan y tortillas		Lote	\$286,339.15
4	Carnes frías, rojas y blancas		Lote	\$2,118,909.71
				\$847,563.88

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-002-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 10:00 horas.	28 de enero de 2026. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro en las instalaciones de las dependencias solicitantes de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo
1	1	Abrillantador para muebles en aerosol de 400 ml	Pieza	
	2	Ácido muriático	Litro	\$3,800,975.00
	n.s.			\$1,520,390.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-003-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 11:00 horas.	28 de enero de 2026. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio a solicitud del área requirente, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo Monto Mínimo
1	1	Tamaño media carta impresos a 1 tinta 1 lado, original y 1 copia, foliados y pegados en blocks	Millar	\$5,850,000.00 \$2,340,000.00
	2	Tamaño media carta impresos a 1 tinta 1 lado, original y 2 copias, foliados y pegados en blocks	Millar	
	n..			

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-004-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 12:00 horas.	28 de enero de 2026. 12:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El suministro se realizará de acuerdo a las solicitudes por parte de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
Número de Partida	Descripción			Unidad de medida Monto Máximo Monto Mínimo
1	Bebidas			Lote
2	Insumos de Cafetería			Lote
3	Desechables			Lote

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-005-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 13:00 horas.	28 de enero de 2026. 13:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El suministro se realizará de acuerdo a las solicitudes por parte de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
Número de Partida	Descripción			Unidad de medida Monto máximo Monto mínimo
1	Paquete "A"			Lote \$2,293,057.80 \$917,223.12
2	Paquete "B"			Lote \$1,528,705.20 \$611,482.08

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-006-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 27 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de enero de 2026 14:00 horas.	28 de enero de 2026. 14:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	Transporte de personal (ida y vuelta)		Servicio	\$2,450,000.00	\$980,000.00

ARRENDAMIENTO DE BAÑO PORTÁTIL							
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.			
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-007-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 28 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de enero de 2026 09:00 horas.	29 de enero de 2026. 09:00 horas.			
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.							
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.				
	El arrendador se deberá de coordinar con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el arrendamiento de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación por el periodo a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará a mes calendario vencido sobre las emisiones de las infracciones pagadas por los infractores al Municipio.				
Número de Partida	Sub partida	Descripción		Monto Máximo	Monto Mínimo		
1	1	Baño portátil por 1 día incluye 1 servicio accesorio de limpieza		\$1,000,000.00	\$400,000.00		
	2	Baño portátil por 7 días incluye 3 servicios accesorios de limpieza por semana					
	3	Baño portátil por 16 días incluye 3 servicios accesorios de limpieza por semana					
	n..						

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES MUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-008-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 28 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de enero de 2026 10:00 horas.	29 de enero de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Oficialía mayor para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa “Licenciado Benito Juárez” a partir del 31 de enero de 2026 a las 12:01 horas al 30 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes muebles.		Servicio	1

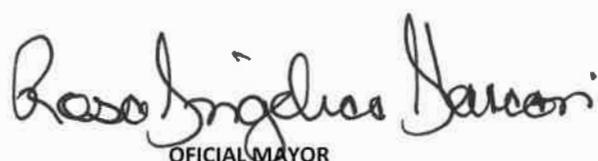
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES INMUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-009-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de enero de 2026 Al de 28 de enero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de enero de 2026 11:00 horas.	29 de enero de 2026. 11:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
1 Partida		El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Oficialía Mayor para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez" a partir del 31 de enero de 2026 a las 12:01 horas al 31 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas.		
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes inmuebles.		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16 y 18
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de enero de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



ROSA ANGÉLICA ALARCÓN
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA**MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA****LICITACION PUBLICA No. OPM-001**

El Municipio de Madera, Chihuahua, a través del comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios de bienes, muebles e Inmuebles del Municipio de Madera, Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 51, 53, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. OPM-001**, relativa a la adquisición consistente en suministro e instalación de 1,859 luminarias Led viales de 40w y 50 luminarias Led viales de 100w, incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación, los trabajos solicitados serán instalados en cabecera municipal y cuatro comunidades del municipio de Madera, Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1,909 LUMINARIAS LED EN CABECERA MUNICIPAL Y CUATRO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE LOS LUGARES DE LA INSTALACION	LA VISITA DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LAS LUMINARIAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 DEL DIA 26 DE ENERO DEL 2026, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS EN MADERA, UBICADO EN CALLE TERCERA Y ALDAMA NUMERO 100, EN EL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA TEL. 652 572 10 02 EXT 1006
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 4:00 P.M. DEL DIA 26 DE ENERO DEL 2026, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE TERCERA Y ALDAMA NO.100, EN MADERA, CHIHUAHUA, TEL. 652 572 10 02 EXT 1006
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 AM DEL DIA 30 DE ENERO DEL 2026, EN LA SALA DE CABILDO DE LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE TERCERA Y ALDAMA No.100, CD. MADERA, CHIHUAHUA, TEL. 652 572 10 02 EXT.1006
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DEL FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 AM, DEL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2026, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE TERCERA Y ALDAMA NO.100, CD. MADERA, CHIHUAHUA, TEL. 652 572 10 02 EXT. 1006

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1. Las personas interesadas en las bases de la presente Licitación podrán comprarla en la Tesorería Municipal con domicilio en calle Tercera y Aldama No.100 a la fecha de la publicación. En el Municipio de Madera, Chihuahua Tel. 652 572 10 02 ext. 1006, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. El costo de participación será de \$ 2, 500.00 ((Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.))
3. **JUNTA DE ACLARACIONES.** - Las personas que pretendan solicitar aclaraciones o realizar preguntas a la convocatoria o bases de la licitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por si o en representación de una o de un tercero. Manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y en su caso, de quien funja como representante, mismo que deberá ser en papel membretado con el nombre de la persona física o moral licitante firmado por el interesado o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratos de Servicios Bienes, Muebles e Inmuebles del Municipio de Madera, Chihuahua, Debiéndose entregar dicho escrito según se determina y con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
4. **DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.** - Para intervenir en el acto de presentación y aperturas de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiéndose entregar dicho escrito según se determina y con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
5. **CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** - el criterio de la adjudicación del presente contrato para la presente adquisición será de conformidad con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de chihuahua y su reglamento.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Todos los interesados que deseen participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases de esta licitación, su capacidad legal, técnica, económica y financiera, así como su experiencia acorde al objeto de esta licitación. Así mismo los interesados deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores del estado, una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de_

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

1. Los proponentes ganadores deberán realizar los trabajos en los términos establecidos por la convocante como se establece en las bases de esta licitación.
2. El pago de la adquisición, se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación.

GENERALIDADES

2. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar la presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y las bases para la emisión del fallo adjudicatario. Lo no previsto en este acto de apertura de propuestas económicas se procederá según la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES MUNICIPIO DE MADERA

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

TITULAR DE AREA ENCARGADA DE ADQUISICIONES

MTRO. JOSE ANGEL PEREZ AVITIA

VOCAL DEL COMITÉ

C.P. LUIS CARLOS ACOSTA MONTES

VOCAL. TITULAR DEL AREA DE EGRESOS

LIC. ELVIRA ALEJANDRA MONTES ROJO

TITULAR DEL AREA DE LA ADQUISICION

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.


"2025, Año del Bicentenario de la primera constitución del Estado de Chihuahua"


EDICTO DE NOTIFICACION.

MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ

SIMON BOLIVAR OLAIZ

P R E S E N T E -

En el expediente número 315/98 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ y SIMON BOLIVAR OLAIZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

V I S T O, para resolver en definitiva el presente expediente número 315/98 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ y SIMON BOLIVAR OLAIZ; y -----

- Admitido que fue dicho Incidente, se ordenó darle el trámite correspondiente y en su oportunidad, se citó a las partes a oír la resolución correspondiente a tal incidencia, misma que ahora se pronuncia; y, -----

R E S U E L V E : -----

-- PRIMERO.- Ha procedido la Especial Hipotecaria.-----

-- SEGUNDO.- El actor justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía, por lo que en consecuencia.-----

-- TERCERO.- Se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ Y SIMON BOLIVAR OLAIZ, a pagar a la institución de Crédito denominada BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, la cantidad de \$272,290.41 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCIENTOS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, adeudada por los demandados al corte del día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho y, que comprende los siguientes conceptos: Capital vencido anticipadamente, intereses normales, intereses moratorios y Prima de Seguro.-----

-- CUARTO.- Así mismo, se condena a dichos demandados a soportar la venta en subasta pública del bien inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se identifica como Lote 43, de la manzana 9 del Fraccionamiento Valle Dorado, con superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto uno al dos, rumbo SW15°17'59", mide 18.00 metros y linda con el lote 42, del punto dos al tres, rumbo NW74°42'21" mide 7.00 metros, linda con lote 23, del punto tres al punto cuatro, rumbo SE 15°17'59" mide 18.00 metros cuadrados y linda con el lote 44, del punto cuatro al uno de partida, rumbo SE 74°42'01", mide 7.00 metros y linda con calle Sorgo de esta ciudad, para que con el producto de su venta se haga el pago a la actora de la cantidad que se detalla en el resolutivo anterior y al cual nos remitimos al obvio de repeticiones. Asimismo se condena también a la parte demandada al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando en lo sucesivo hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, de igual forma se condena a los mismos demandados, al pago de los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, condena que esta que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 2280, 2291, 2786, 2787, 2788, 2808 del Código Civil y 145 inciso c) Código de Procedimientos Civiles, ambos códigos aplicables para este Estado de Chihuahua.-----

-- QUINTO.- NOTIFIQUESE. La presente resolución con fundamento a lo que prevé el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL SECRETARIO

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE





**GAS NATURAL NOROGAS, S.A. DE C.V.
ZONA GEOGRÁFICA CHIHUAHUA
AVISO A SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

Gas Natural Norogas, S.A. de C.V. titular del permiso de Distribución de gas natural por medio de ductos G/21315/DIS/2018; de conformidad con la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de Tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Nacional de Energía mediante la Resolución número CNE/RES/674/2025, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en la zona geográfica de Chihuahua.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural Norogas, S. A. de C. V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Ignacio Allende número 225 en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Cuauhtémoc, Chih., 8 de enero de 2026

Gas Natural Norogas S. A. de C. V

Apoderado Legal

Ramón Eduardo Martínez Siqueiros
Rúbrica

1. Lista de Tarifas máximas

Cargo por	Unidad	Residencial	Comercial / Industrial 1	Comercial / Industrial 2	Comercial / Industrial 3	Comercial / Industrial 4	Comercial / Industrial 5
Rango de consumo	GJ/mes	NA	0.00 - 2,093.40	2,093.41 - 4,186.80	4,186.81 - 14,683.80	14,683.81 - 41,868.80	41,868.81 - infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	54.9581	171.1971	308.7731	656.6340	478.3218	17,957.6834
Distribución con comercialización ¹	Pesos/GJ	190.6304	146.2863	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Distribución simple							
Cargo fijo	Pesos/GJ	156.3172	111.5107	78.7105	17.0436	7.9245	6.5145
Cargo variable	Pesos/GJ	34.3132	34.7756	18.5489	4.0140	1.8663	1.5626

Cifras expresadas en pesos de septiembre de 2025

1/Aplica únicamente a usuarios con consumos de hasta 5,000 Gigajoules por año.

2. Otros cargos de mercado

Cargo por	Unidad	Residencial	Comercial / Industrial 1	Comercial / Industrial 2	Comercial / Industrial 3	Comercial / Industrial 4	Comercial / Industrial 5
Rango de consumo	GJ/mes	NA	0.00 - 2,093.40	2,093.41 - 4,186.80	4,186.81 - 14,683.80	14,683.81 - 41,868.80	41,868.81 - infinito
Conexión estándar ²	Pesos/Acto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Conexión no estándar	Pesos/Metrol	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Desconexión/Reconexión	Pesos/Acto	137.3532	137.3532	137.3532	137.3532	137.3532	137.3532

Cifras expresadas en pesos de septiembre de 2025

2/ Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

Nota: Estas tarifas no incluyen I. V. A.

Av. Allende #225

Fracc. San Antonio

Cd. Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31530

Tel. (625) 688 0100

www.gasn.com

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chin., a 15 de Octubre de 2025.



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **FIDELA FABIOLA MARTINEZ AGUILERA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE METALURGICOS, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **460.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:	25.60 MTS. Y LINDA CON BANCA SERFIN
AL SUR MIDE:	18.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE:	20.80 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS
AL OESTE MIDE:	22.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud queda registrada con el número 429 a 21 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:30 horas del día 15 de Octubre del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Municipio de San Francisco del Oro

FIDEILA FABIOLA MARTINEZ AGUILERA 07-05-07
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chin., a 11 de Diciembre de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **GABINO CORRAL VALENZUELA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CUADRILLAS VERDES, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **272.00 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE MIDE:	22.00 MTS. Y LINDA CON MINERA SAN FRANCISCO
AL SURESTE MIDE:	22.00 MTS. Y LINDA CON MINERA SAN FRANCISCO
AL NORESTE MIDE:	12.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUROESTE MIDE:	11.90 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 436 a 21 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:20 horas del día 04 de Diciembre del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Municipio de San Francisco del Oro

GABINO CORRAL VALENZUELA

08-05-07

-0-

GILBERTO DEL VILLAR LAVALLE

10-05-07

-0-

EDICTO DE REMATE

P R E S E N T E . -

En el expediente número **E5 1617/15**, relativo al juicio **Divorcio Contencioso**, promovido por **Amelia Botello Cervantes**, en contra de **Gilberto Del Villar Lavalle**, existe un auto que a la letra dice:

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. -----

--- Remate en primera almoneda del bien inmueble adquirido durante el matrimonio celebrado por la señora [Amelia Botello Cervantes] y el señor [Gilberto Del Villar Lavalle], consistente en terreno urbano y finca sobre él, ubicado en [calle Fuente de Júpiter número 7724 lote 26 (veintiséis) manzana 18 (dieciocho), del fraccionamiento Jardines del Lago, en esta ciudad].

--- En respuesta, y por ser el estado procesal de autos, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble perteneciente a la sociedad conyugal, consistente en terreno urbano y la finca construida sobre él, ubicado en [calle Fuente de Júpiter número 7724 lote 26 (veintiséis) manzana 18 (dieciocho), del fraccionamiento Jardines del Lago, en esta ciudad], con clave catastral [I37-053-026], con una superficie de terreno de 126.0300 metros cuadrados, [inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número 2697 (dos mil seiscientos noventa y siete), folio 151 (ciento cincuenta y uno), libro 2237 (dos mil doscientos treinta y siete) de la sección primera].

--- El bien inmueble mencionado, tiene las siguientes medidas y colindancias: [Del punto uno al punto dos, mide 6.7240 metros y linda con calle Fuente de Júpiter; del 2 al 3, rumbo SE 39° 27' 50", mide 18.00 metros y linda con lote 25; del 3 al 4, rumbo SW 01° 46' 17", mide 7.280 metros y linda con lote 3 y 2; del 4 cuatro al 1 de partida, rumbos NW 41° 14' 07", mide 18.00 metros y linda con lote 27].

--- Base para el remate. Para proceder a la venta judicial, este inmueble sirve de base para el remate, el precio que arrojó el avalúo único rendido en autos y que es la cantidad de **[\$2,053,000.00 (dos millones cincuenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)]**.

--- Postura legal. Y, como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, resultando la cantidad de **[\$1,368,666.67 (Un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centésima 00/100 moneda nacional)]**.

--- Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia una cantidad en efectivo equivalente, por lo menos, al [10% (diez por ciento)] del valor del bien inmueble que sirve de base para el remate.

--- Se ordena elaborar edicto para anunciar y publicar la venta del bien inmueble mencionado, a postores en subasta pública, por **dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el tablero de avisos del Tribunal**, y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores.

N O T I F I Q U E S E

Licenciada Haydeé Vázquez González.- Licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez. - Secretario Rubricas.- doy fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

Ciudad Juárez, Chihuahua, A 5 De Diciembre Del 2025.

La Secretaria de Acuerdos

Licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez.



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

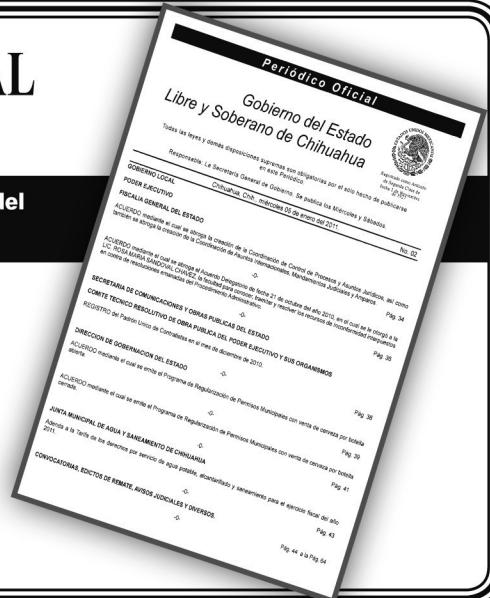
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Periódico Oficial
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS